

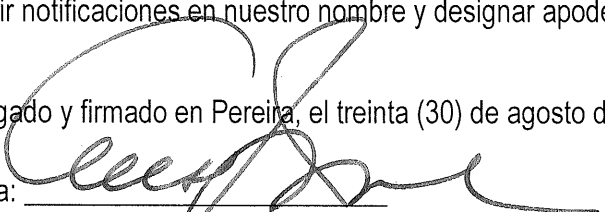


PODER

Yo, **ANA INÉS TORO CARDONA**, mayor de edad y domiciliada en Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.044.293 en representación de la sociedad FRISBY S.A. BIC identificada con NIT 891408584-5, nombro a la Dra. **JULIANA ECHEVERRI MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía 42.128.592 y con tarjeta profesional 116.523 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá, Colombia, como nuestra apoderada verdadera y legal con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registros de marcas, nombres comerciales, enseñas comerciales, lemas comerciales, obtención de certificados de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; presentar y retirar oposiciones en contra de signos distintivos que afecten sus derechos y surtir las actuaciones que sean necesarias para tal efecto; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualquier tipo, transferencias de signos distintivos, así como intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía en procesos tales como solicitudes de inscripción en el registro nacional de derecho de autor y derechos conexos; solicitudes de corrección, adición, modificación y/o cancelación de inscripciones de cualquier tipo de signo distintivo, acciones de caducidad, cancelación y nulidad, acciones reivindicatorias, apelaciones, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de competencia desleal, demandas penales, acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, la faculto para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, apelaciones, declaraciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas, tasas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende igualmente la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, conciliar y comprometer y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Su condición le permite recibir notificaciones en nuestro nombre y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en Pereira, el treinta (30) de agosto de 2022.

Firma: 

Nombre: Ana Inés Toro Cardona

C.C. 34.044.293

Cargo: Representante Legal